Informativo para Vehículos Condicionados

Karcal SpA (Karcal Remates) ·
Vigencia: 21-Sep-2026

Antecedentes

Un vehículo adjudicado vía remate quedará condicionado a la aprobación de su reparación por Servicios Legales y Tecnología Ltda. (LEGALTEC), quien se valdrá del dictamen que le remita TÜV Rheinland Chile, una vez que se haya sometido a la correspondiente verificación por parte de la empresa.

Los vehículos se condicionan debido a que el modelo se encuentra estadísticamente en la lista de los más robados, por este motivo al pasar a nombre del comprador, **se aplicará una Prohibición de Enajenar.**

Para eliminar dicha limitación se deberá realizar la inspección visual por parte de la empresa TÜV Rheinland Chile. Esto se aplica como medida preventiva, con la finalidad de reducir los fraudes y clonaciones.

Nómina de Marca/Modelo de vehículos condicionados:

N°	Marca/Modelo
1	TOYOTA HILUX
2	TOYOTA RAV4
3	MITSUBISHI L200
4	CHEVROLET GROOVE
5	FORD TERRITORY
6	SUZUKI BALENO
7	KIA MOTORS FRONTIER
8	PEUGEOT PARTNER
9	PEUGEOT LANDTREK
10	JEEP GRAND CHEROKEE
11	TOYOTA FORTUNER
12	FORD F150
13	KIA MOTORS SPORTAGE
14	TOYOTA LAND CRUISER
15	CHEVROLET SILVERADO
16	MITSUBISHI MONTERO SPORT
* Antigüedad vehículo: 6 años desde fecha fabricación. Nómina vigente desde 21.09.2026	

Nómina actual

Ejemplo

ANTIGÜEDAD : 6 AÑOS

Fecha vehículo (año)

2020

Fecha remate (año)

2026

2026 – 2020 = 6 años

La antigüedad del vehículo se calcula considerando el año en el cual se realizó el remate menos el año del vehículo (fecha fabricación), si este resultado fuese igual o menor a 6 se debe condicionar el vehículo (0 a 6).

* Antigüedad vehículo: 6 años desde fecha fabricación ** Nómina vigente desde: 21.09.2026

Procedimiento para Alzar la Prohibición de Enajenar

Una vez reparado el vehículo, se deberá llevar a cabo una inspección para constatar dicha reparación y condiciones de movilidad del mismo.

1. Inspección visual

TÜV Rheinland Chile realizará la inspección visual a los vehículos condicionados previa reserva de su hora de atención. El incumplimiento de cualquiera de los puntos conlleva al rechazo de su solicitud de alzamiento y se deberá realizar nuevamente la inspección completa del vehículo.

En el proceso se verificarán los siguientes aspectos:

1. Concordancia entre documentación y número de identificación del vehículo.
2. Estado General
    1. Carrocería sin latas o fierros que presenten riesgo de corte.
    2. Funcionamiento de apertura y cierre de todas sus puertas incluido el capot.
    3. Existencia de ambos parachoques.
    4. Correcta fijación de parachoques.
    5. Existencia de todos los vidrios laterales, parabrisas y luneta trasera.
    6. Ventanas y/o parabrisas sin trizaduras (normado para favorecer la visibilidad del chofer).
    7. Existencia de todos los retrovisores.
    8. Espejos retrovisores sin daño ni trizadura.
    9. Existencia y buen estado de todos los focos.
    10. Correcta fijación y condición de todos los asientos y sus apoya cabezas.
    11. Existencia y funcionamiento de fijación para los cinturones de seguridad.
    12. Vehículo sin fugas de líquidos, aceite y/o combustible.
    13. Existencia de ambas placas patentes ya sea definitivas o provisorias.
    14. Coincidencia de color según lo inscrito en el certificado de anotaciones (se aceptará solo 1 pieza en otro color, Ej.: parachoques o capot).
    15. Buen estado del tablero; en caso de que los Airbag hayan activado, debe venir correctamente reparado.
3. Capacidad de desplazamiento normal, que el vehículo se desplace por sí mismo.

2. Reserva de hora

TÜV Rheinland Chile:

- Claudio.Nunez@cl.tuv.com
- Tel: +56 22 352 4237

Documentación:

Para reservar su cita el cliente deberá enviar previamente el siguiente documento:

1. **Certificado de Anotaciones Vigentes (CAV)** impreso que no puede exceder los 3 días de antigüedad, debe indicar la Prohibición de Enajenar y debe indicar como acreedor a Legaltec (ver página 2 del certificado).

El día de la inspección el cliente deberá presentar:

1. **Factura de compra** impresa perfectamente legible con datos del vehículo (no servirá la guía de despacho ni la factura de la comisión del martillero).
2. **Cédula de identidad del comprador** o del conductor que presente el vehículo a inspección.

3. Procedimiento post inspección

Una vez que el vehículo sea inspeccionado, se emitirá un certificado de inspección, que se enviará a la compañía Legaltec, quienes, de corresponder, se encargarán de realizar el alzamiento y de inscribirlo nuevamente en el Registro Civil. En paralelo, el cliente recibirá una copia del informe y resultado de la inspección en el correo electrónico que indique al momento de su inspección.

Para consultar el estado del alzamiento debe comunicarse telefónicamente con LEGALTEC al fono **(2) 24782567** o al correo electrónico **callcenter@legaltec.cl**.